

EGIAZTAPENA BERRITZEKO BEHIN BETIKO TXOSTENA / INFORME DEFINITIVO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

TITULUAREN IZENA / DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	PROGRAMA DE DOCTORADO EN SALUD PÚBLICA
MEC ID KODEA / CÓDIGO MEC ID	5600936
UNIBERTSITATEA / UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO / EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA
TXOSTENAREN DATA / FECHA DEL INFORME	30 de mayo de 2022

Euskal Autonomia Erkidegoko unibertsitate-titulu ofizialen egiaztapena berritzeko deialdiaren epea ezartzen duen Hezkuntza Sailburuaren 2021eko irailaren 17ko Agindua (2021eko irailaren 17ko EHA, 197. zk.), panelak unibertsitate bisita egin zuen 2022ko urtarrilaren 13an eta 14an, Unibasq-eko "Euskal Unibertsitate Sistemaren unibertsitate-titulu ofizialen doktorego-programen egiaztapena berritzeko Protokoloa"ren arabera. Panel honen osara Unibasq-eko Zuzendariaren 2021eko azaroaren 4ko ebazpenaren bidez onartu zen.

Prozeduraren arabera, OSASUN-ZIENTZIETako Titulazioak Ebaluatzeko Batzordeak, 2021eko azaroaren 4ko EBAZPENAREN bidez onetsitakoa, bisita-panelak egindako bisitaren txostena aztertu zuen, bai eta eskuragarri zegoen aurretiko informazio guztia ere, eta behin-behineko txostena sortu zuen. Txosten-proposamena jakinarazi ondoren, egoki irizitako alegazioak egin zituen unibertsitateak.

Txosten horri alegazioak aurkezteko epea amaitu ondoren, Batzordeak EGIAZTAPENA BERRITZEKO ALDEKO TXOSTENA, eman dio PROGRAMA DE DOCTORADO EN SALUD PÚBLICA Titulari, ezarritako irizpide eta gidalerro bakoitzaren buruz egindako balorazioetan oinarrituta (jarraian erantsi da balorazio horiek betetzea).

Conforme a lo establecido en la Orden de 17 de septiembre de 2021, del Consejero de Educación, por la que se establece el plazo de la convocatoria para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco, en su disposición cuarta (BOPV Nº 197, del 1 de octubre de 2021), se procedió a realizar la visita a la universidad del panel cuya composición fue aprobada por Resolución de 4 de noviembre de 2021 del Director de Unibasq, los días 13 y 14 de enero de 2022, de acuerdo con el "Protocolo para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales de programas de doctorado del Sistema Universitario Vasco" de Unibasq.

De acuerdo con el procedimiento, el Comité de Evaluación de Titulaciones de CIENCIAS DE LA SALUD 2021 aprobado por RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2021, analizó el informe de la visita elaborado por el panel de visita y toda la información previa disponible, generando el informe provisional de evaluación. Una vez notificada la propuesta de informe, la universidad realizó las alegaciones que consideró oportunas.

Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, el Comité otorga INFORME FAVORABLE A LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN, al PROGRAMA DE DOCTORADO EN SALUD PÚBLICA, en base a las valoraciones realizadas sobre cada uno de los criterios y directrices establecidos cuyo cumplimiento se adjunta a continuación.

1. DIMENTSIOA. TITULUAREN KUDEAKETA / DIMENSIÓN 1: GESTIÓN DEL TÍTULO

1. IRIZPIDEA. ANTOLAMENDUA ETA GARAPENA / CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estandarra: Doktorego-programa egiaztatutako memorian (eta, hala badagokio, geroago egindako aldaketetan) ezarritako baldintzei jarraikiz ezarri da.

Estándar: El programa de doctorado se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y, en su caso, en sus respectivas modificaciones.

- **1.1 jarraibidea: doktoregaien sarrerako profila egokia dela eta haien kopurua programaren ikerketa-ildoen ezaugarriekin eta banaketarekin eta eskaintako plaza kopuruarekin bat datorrela bermatzeko mekanismoak ditu programak.**

Directriz 1.1: El programa dispone de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos y de las doctorandas es adecuado y su número es coherente con las características y la distribución de las líneas de investigación del programa y el número de plazas ofrecidas.

- **1.2 jarraibidea: doktoregaiak eta, bidezkoa izanez gero, prestakuntza-jarduerak gainbegiratzeko mekanismo egokiak ditu programak.**

Directriz 1.2: El programa dispone de mecanismos adecuados de supervisión de los doctorandos y de las doctorandas y, si procede, de las actividades formativas.

- **1.3 jarraibidea: erakundeak erantzuna ematen die egiaztapen-txostenean eta, hala badagokio, aldaketei buruzko txostenetan egindako gomendioei eta ondorengo jarraipen-txostenetan egiten direnei.**

Directriz 1.3: La institución da respuesta a las posibles recomendaciones realizadas en el Informe de verificación y en su caso en los posibles informes de modificaciones, así como a las que pudieran contener los sucesivos informes de seguimiento.

- **1.4 jarraibidea: hala badagokio, doktorego-programan sartu diren eta berriz aldatu ez diren aldaketek ez dute Goi Mailako Hezkuntzako Kualifikazioen Espainiako Esparruko (MECES) 4. maila aldatzen, eta diziplinaren betekizunei jarraikiz eguneratzeko aukera ematen dute.**

Directriz 1.4: En su caso, los cambios introducidos en el programa de doctorado y que no se hayan sometido a modificación no alteran el nivel 4 del MECES y permiten su actualización de acuerdo con los requisitos de la disciplina.

BALORAZIOAREN JUSTIFIKAZIOA / JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El perfil de ingreso y los criterios de admisión publicados en la página web de este programa de doctorado (PD), coinciden con lo previsto en la memoria verificada (MV). Sin embargo, la aplicación de estos criterios no queda suficientemente acreditada mediante ejemplos de baremación. Según el listado de admisión (Evidencia E9) la vía/titulación de acceso parece adecuada, salvo en los casos en los que se define como Estudios no Homologados, en los que no queda acreditada.

En cuanto al proceso de admisión, como establece la MV, el órgano responsable de la admisión de los candidatos del Programa la Comisión Académica. Se deberían aportar actas del proceso de admisión en los que se establezcan la baremación en la aplicación de los criterios entre los candidatos y candidatas.

En la memoria de verificación se establecen complementos formativos, pero según la tabla de indicadores (E03), ningún alumno o alumna ha precisado de complementos formativos.

El número de estudiantes de nuevo ingreso previsto en la memoria verificada es de 10 a tiempo parcial y 5 a tiempo completo. El número de solicitudes que recibe este programa de Doctorado varía entre las 17 en 2016-2017 y un máximo de 27 en 2017-2018. Sin embargo, finalmente el número de plazas ofertadas no se ha cubierto en ninguno de los cursos evaluados y ha variado entre 4 en 2016/2017 y 14 en 2018/2019. Por ello, se deberían instaurar medidas de promoción para incrementar el número de matrículas de nuevo ingreso.

En el Informe provisional se indicó: "No se puede comprobar qué líneas de investigación actualmente están activas. Se ha presentado información sobre el personal académico del PD, donde se puede comprobar las tesis que se encuentran en desarrollo, indicando solo el grupo de investigación al que pertenece. Se debe recoger esta información por cada línea de investigación. Esta información puede servir de ayuda a la universidad para analizar qué líneas de investigación se

encuentran activas y analizar posibles modificaciones. El PD cuenta, según la página web, con 7 líneas de investigación. Según las evidencias aportadas por la Universidad, de las últimas 15 tesis defendidas 9 pertenecen a la línea Epidemiología clínica e investigación en servicios en salud, 3 a Infecciones respiratorias, vacunas y resistencia antibiótica, 1 a Epidemiología Ambiental, otra a Epidemiología Nutricional y una última a Desigualdades en Salud, que no consta en la MV. Además de esta línea se han detectado otras en el apartado 4 del IA que no constan en la MV; Enfermedades no transmisibles y Promoción de la Salud".

En fase de alegaciones, la Universidad indica que la Comisión del programa de Doctorado en Salud Pública tiene como objetivo realizar una acción de modificación para desglosar los equipos y líneas de investigación, a fin de que sea más comprensible para cualquiera que pueda tener interés en el doctorado. Este aspecto será objeto de seguimiento

Las actividades formativas están recogidas en la memoria verificada y en la página web, donde se recogen todas las actividades formativas disponibles, además las actividades formativas específicas de este programa de doctorado, que se han previsto como acciones de mejora por la Nueva Comisión del PD desde 2021.

El seguimiento y evaluación de las actividades formativas del doctorando o doctoranda aparece recogido en la Evidencia 36. Sin embargo, muchas de estas actividades aparecen como no valoradas por el tutor/a o director/a en algunos cursos académicos. Existen discordancias entre la evaluación de las actividades formativas en las evidencias E36 y en E35 para algunos alumnos o alumnas, en cuanto a que algunos casos que aparecen como no evaluados por el Director/a o Tutor/a reciben la evaluación positiva. Deberían mejorarse las evidencias que demuestran los procedimientos de control y seguimiento de Doctorandos para cumplir con las especificaciones de la MV.

En cuanto a la actividad formativa de "Estancias en otras instituciones" prevista en la MV, la evidencia 36, muestra las estancias realizadas durante el periodo evaluado. Concretamente se mencionan hasta 13 estancias, aunque la planificación temporal puede variar, algunas de las estancias listadas no pueden considerarse que cumplen los objetivos previstos de estancias en investigación, ya que tienen duraciones de 1 día o tienen como objetivo impartir docencia. Además, se debería promocionar la movilidad de los doctorandos y doctorandas y mejorar la información relativa a las ayudas para su realización con el objetivo de aumentar la proyección internacional del PD, recomendación que ya se realizó en el informe de seguimiento del 2017/2018.

En general, la valoración de la percepción de los doctorandos y doctorandas (40,48 % participación) sobre las actividades formativas y/o seguimiento en el curso 2019-2020 se corresponde con 3.3/5, pero la valoración de las actividades formativas específicas del PD se valora con un 2.8/5 y la difusión de estas actividades con 3.3/5, mientras que las y los docentes participantes se valoran con un 3.8/5. En cuanto al PDI, la valoración de la adecuación de las actividades formativas del PD es de 3,00/5 (participación de 9 docentes).

Según la MV, el procedimiento de asignación del tutor/a se realiza por la CA. Sin embargo, no se han aportado evidencias sobre el procedimiento utilizado por la Comisión Académica para la asignación de tutor(a)/director(a), así como para su eventual cambio.

Por otro lado, la institución, en general, ha dado respuesta a las recomendaciones de los informes de seguimiento, como han sido mejora de actividades formativas, incorporación de profesorado, mejora de resultados de aprendizaje. En el informe de seguimiento de 2020 se hacía referencia a la necesidad de mejorar la información sobre los CV del profesorado ajeno a la UPV/EHU. Esta recomendación permanece vigente y a expensas de que se actualicen los recursos web de la Universidad de la Escuela de Doctorado, y de la UPV/EHU.

Las modificaciones no han alterado el nivel 4 MECES. La mayoría de los cambios introducidos se refieren a actividades formativas, actualización en el PDI y no en las competencias o resultados de aprendizaje.

RECOMENDACIONES:

Mejorarse las evidencias que demuestran los procedimientos de control y seguimiento de Doctorandos para cumplir con las especificaciones de la MV. Este aspecto será de especial seguimiento en los futuros procesos de acreditación.

Aportar actas del proceso de admisión en los que se establezcan la baremación en la aplicación de los criterios entre los candidatos, incluidos los criterios aplicados a los títulos no homologados. Deberá considerarse este aspecto para futuros

procesos de acreditación del título.

Realizar una mayor difusión del título con el objetivo de aumentar el número de matrículas de nuevo ingreso.

Promocionar la movilidad y mejorar la información relativa a las ayudas para su realización.

En futuros informes, incluir evidencias sobre el procedimiento utilizado por la Comisión Académica para la asignación de tutor(a)/director(a), así como para su eventual cambio.

2. IRIZPIDEA: INFORMAZIOA ETA GARDENTASUNA / CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estandarra: Unibertsitateak interes-talde guztiei doktorego-programaren eta programaren kalitatea bermatzen duten kudeaketa-prozesuen ezaugarri eta emaitzen berri modu egokian emateko mekanismoak ditu.

Estándar: La universidad dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

- **2.1 jarraibidea: Unibertsitateak doktorego-programari, haren ezaugarriei, garapenari eta lortutako emaitzei buruzko informazio objektiboa, osatua eta eguneratua argitaratzen du.**

Directriz 2.1: La universidad pública información objetiva, completa y actualizada sobre el programa de doctorado, sus características, su desarrollo y los resultados alcanzados.

- **2.2 jarraibidea: Unibertsitateak doktorego-programari buruzko informazio garrantzitsua erraz eskuratzeko aukera bermatzen die interes-talde guztiei.**

Directriz 2.2: La universidad garantiza un fácil acceso a la información relevante del programa de doctorado a todos los grupos de interés.

- **2.3 jarraibidea: Unibertsitateak doktorego-programari dagokion Kalitatea Bermatzeko Sistema (KBS) argitaratzen du.**

Directriz 2.3: La universidad pública el SGC en el que se enmarca el programa de doctorado.

BALORAZIOAREN JUSTIFIKAZIOA / JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

La información disponible en la página web (<https://www.ehu.eus/es/web/doktoregoa/doctorado-salud-publica>) está organizada de forma similar para todos los Programas de Doctorado y contiene la normativa de presentación y lectura de tesis doctoral, los criterios de acceso, actividades formativas, la composición de la Comisión Académica, resultados etc. y coincide, en términos generales, con lo previsto en la memoria verificada.

La información para la movilidad del programa y los recursos disponibles para realizarla no está disponible, por lo que debería incluirse en la página web del título.

La información sobre el profesorado perteneciente a la Universidad y las líneas de investigación podría mejorarse, con una descripción más detallada de las líneas de investigación vigentes, con el fin de atraer a nuevos doctorandos y doctorandas. Tal como se ha indicado en el Criterio 1 existe una discrepancia entre las líneas de investigación indicadas en la MV, las publicadas en la página web y las citadas en el Informe de Autoevaluación (IA).

La información sobre el personal ajeno a la Universidad debería completarse con un breve CV. Esta recomendación se incluye en los informes de seguimiento y permanece vigente. En la encuesta al PDI (E40) se recoge que al ítem "Actualizo de forma periódica mi CV en IKERTU para que esta información esté disponible en la web", presenta un valor medio de 1,71/5. El profesorado es reacio a utilizar la plataforma IKERTU, porque da más trabajo. Además, no pueden gestionar la publicación del CV del profesorado externo a la Universidad por configuración de la página web. Para ello, la CA propone que la Escuela de Doctorado podría utilizar aplicaciones generales como (FECYT). De esta manera, se facilitaría la actualización del CV tanto para el profesorado interno como del externo, eliminando burocracia.

En la encuesta al PDI, respecto a los ítems: "Considero que la página web del programa de doctorado al que pertenezco contiene la información suficiente para mi labor como director o directora, tutor o tutora de tesis" se da un valor medio 2.20.

En cuanto a la opinión de las y los estudiantes, solo por parte de dos personas egresadas, en la fase de audiencias se aseguró que la información que se muestra en la página web era completa, clara y accesible y contiene en su caso todos los contactos de las personas referentes para profundizar en la información. Una de las estudiantes egresadas, que había realizado una tesis en cotutela internacional, señaló las dificultades a la hora de coordinar las normativas académicas de las dos Universidades implicadas, aunque no por falta de información u orientación.

En cuanto a la publicación de resultados alcanzados, se muestran todos los indicadores relevantes excepto los datos de inserción laboral de los egresados y egresadas.

Se publica los principales indicadores desde el curso 2014-15 en el apartado "Calidad", tales como número de matrículas, tesis defendidas, tesis con mención internacional, número de profesorado, media de sexenios, proyectos activos y satisfacción de los doctorandos y de las doctorandas. Para este último dato no se refiere ni la escala (que se asume de 1-5) ni la tasa de respuesta, lo que hace su relevancia relativa, por lo que se recomienda sean incluidos estos datos. También se podrían incorporar indicadores esenciales como la duración de los estudios media y las tasas de graduación y abandono. En cualquier caso, la publicación de los indicadores garantiza la disponibilidad de información operativa sobre el PD para los grupos de interés, en particular para estudiantes y potenciales estudiantes como principales colectivos interesados. Por consiguiente, aunque la información es similar a la de otros programas, puede mejorarse en cuanto a la información sobre recursos de movilidad, curriculum del profesorado, y apoyo al profesorado.

Por otro lado, se publica la información relevante sobre la memoria de Verificación, los informes de evaluación y los informes de seguimiento realizados (<https://www.ehu.eus/es/web/doktoregoa/doctorado-salud-publica/calidad>). Sin embargo, se recomienda publicar el enlace al RUTC. Durante la visita, el enlace al SGC no funcionaba.

RECOMENDACIONES:

Ampliar la información sobre las líneas de investigación.

Incluir información sobre las contribuciones científicas más relevantes derivadas de las tesis doctorales leídas en el programa de doctorado y sobre los proyectos de investigación financiados vigentes.

Homogeneizar la información pública sobre el profesorado que participa en el programa de doctorado, incorporar la información del profesorado que falta y asociarlo a las distintas líneas de investigación de este, así como incluir los perfiles a orcid, publons, scopus o google académico. Incorporar información sobre el personal investigador externo a la UPV/EHU que interviene en el programa de doctorado.

Incluir información sobre los servicios de empleabilidad puestos a disposición de las personas egresadas del programa de doctorado.

Incorporar una descripción de las actuaciones y criterios de movilidad.

Ampliar y especificar por cada línea de investigación la información sobre los medios materiales, servicios disponibles y recursos externos con los que cuentan los doctorandos y las doctorandas y que sirven de apoyo en su formación.

Incluir en el apartado "Calidad" un enlace al RUCT; la escala y tasa de respuesta de la satisfacción de las doctorandas y doctorandos; e indicadores esenciales como la duración de los estudios media y las tasas de graduación y abandono.

Ampliar la información sobre las entidades colaboradoras.

Ofrecer herramientas de accesibilidad en la página web para personas con discapacidad.

3. IRIZPIDEA: KALITATEA BERMATZEKO SISTEMA (KBS) / CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD (SGC)

Estandarra: Unibertsitateak formalki ezarritako eta implementatutako Kalitatea Bermatzeko Sistema bat dauka, eta doktorego-programaren etengabeko hobekuntza ziurtatzen du eraginkortasunez.

Estándar: La universidad dispone de un sistema de garantía de la calidad formalmente establecido e implementado que

asegura, de forma eficaz, la mejora continua del programa de doctorado.

- **3.1 jarraibidea: ezarritako KBS-ak erabakiak hartzeko eta doktorego-programa eraginkortasunez kudeatzeko garrantzitsuak diren informazioaren eta emaitzen (eta, bereziki, ikaskuntzaren emaitzei eta interes-taldeen gogobetetzeari buruzkoen) bilketa bermatzen du.**

Directriz 3.1: El SGC implantado garantiza la recogida de información y de los resultados relevantes para la toma de decisiones y la gestión eficiente del programa de doctorado, en especial sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.

- **3.2 jarraibidea: ezarritako KBS-ak doktorego-programaren ebaluazioa eta hobekuntza errazten duten prozedurak ditu.**

Directriz 3.2: El SGC implantado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora del programa de doctorado.

- **3.3 jarraibidea: ezarritako KBS-ak iradokizunei eta erreklamazioei erantzuteko prozedura egokiak ditu.**

Directriz 3.3: El SGC implantado dispone de procedimientos adecuados para atender a las sugerencias y reclamaciones.

BALORAZIOAREN JUSTIFIKAZIOA / JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

La Escuela cuenta con un SGC con informe de diseño positivo por parte de Unibasq de fecha 17.6.2017, cuyo periodo de validez acababa el 17.6.2020. En enero de 2019 la UPV/EHU aprobó que la mayoría de las titulaciones de máster se adscribieran a los centros, y que la Escuela de Máster y Doctorado se convirtiera en la actual Escuela de Doctorado.

El SGC de la Escuela cuenta con 7 macroprocesos "1. Planificación y política y objetivos de calidad", "2. Titulaciones de máster y doctorado" (subdividido en dos subprocesos: Titulaciones de Máster y Titulaciones de doctorado), "3-Recursos Humanos", "4. Economía", "5. Recursos Materiales y servicios", "6. Comunicación y proyección social", y "7. Evaluación, revisión y mejora".

El procedimiento 7.03 "Revisión y mejora" tiene como misión la revisión continua tanto del estado de las titulaciones como del SGC, generando el Informe de Gestión anual, los Informes de Seguimiento y el Plan de acciones de mejora. En el informe de Gestión anual del último año disponible se reporta la revisión de 14 procedimientos del SGC, lo que vendría a demostrar que realmente el procedimiento está implantado y se sigue.

El procedimiento 7.01 del SGC, "Medición y análisis de la satisfacción de los grupos de interés" define, como su nombre indica, la metodología de medida de la satisfacción de los grupos de interés, la definición y administración de las encuestas, y la recogida de información sobre inserción laboral. El procedimiento 6.02 "Gestión de sugerencias, quejas y reclamaciones" canaliza las sugerencias, quejas y reclamaciones, e incluye la recogida de información de los distintos colectivos (PDI, PAS, estudiantado y empleadores) sobre la satisfacción con este servicio. Asimismo, el procedimiento 2.06 "Orientación profesional e Inserción laboral" formaliza la definición, ejecución y difusión de las acciones sobre orientación profesional y recoge los indicadores de inserción laboral elaborados por LANDIBE y los hace llegar a los centros y coordinadores de los programas. Finalmente, como ya se ha dicho, el procedimiento 7.03 "Revisión y mejora" tiene como misión la revisión continua tanto del estado de las titulaciones como del SGC, generando el Informe de Gestión Anual, los Informes de Seguimiento y el Plan de acciones de mejora. Todos estos procesos están claramente establecidos, siguiendo una ficha de proceso elaborada por la UPV/EHU, indicando entre otros: objetivo, participantes, responsabilidades, etapas (diagrama de flujo), indicadores y evidencias a obtener y archivar.

La recogida de información sobre resultados académicos y el hecho de que su análisis contribuye a la detección de áreas de mejora queda patente en el Plan de Gestión Anual, aunque en dicho documento se muestran datos agregados de todos los doctorados, ofreciéndose datos particulares de cada uno de ellos en los autoinformes correspondientes. La satisfacción de los estudiantes se muestra en el Anexo 3 de la Memoria Anual. Salvo en el caso de los indicadores de inserción laboral de los programas de doctorado, que LANDIBE proporciona agregados por ramas de titulaciones, el resto de los datos desagregados por titulaciones se muestran en los Informes de seguimiento de estas.

Además de los procedimientos mencionados anteriormente, el SGC incluye los siguientes procedimientos directamente relacionados con el diseño, seguimiento y modificación de titulaciones: Los procedimientos 2.01 "Propuesta y modificación de titulaciones" y 2.09 "Suspensión de titulaciones" formalizan el proceso a seguir para proponer, evaluar, aprobar, modificar y, si

es el caso, suspender una titulación. El procedimiento 2.31 "Seguimiento de doctorado" culmina con la generación del informe de seguimiento de los programas de doctorado.

Existen evidencias de la implantación de los procedimientos citados: memoria de verificación, Informes de seguimiento anuales, Informes de las agencias evaluadoras, e incluso de la documentación propia del proceso de renovación de la acreditación en aquellos casos en que esta ha tenido lugar. Los informes de seguimiento incluyen las indicaciones recibidas tanto de las agencias de evaluación como del resultado de análisis internos, las modificaciones introducidas en el título, y las propuestas de mejora, con indicación del responsable de su implementación y el periodo de tiempo en el que se llevará a cabo. Salvo en aquellas titulaciones que ya lo hacen, se recomienda añadir en el informe de cada año el estado de las propuestas de mejora del año anterior y, en caso de no haberse implantado totalmente, las razones de esto y su continuidad. Cabe destacar que los informes de seguimiento de los programas de doctorado recogen información sobre sexenios y quinquenios promedio del PDI, proyectos de investigación activos cuyo IP pertenece a la plantilla del programa, porcentaje de profesores que participan en proyectos competitivos y la satisfacción de los doctorandos con el programa.

Cabe entender que la recogida de información y su análisis está suficientemente implantada y es eficaz, en tanto que la Escuela tiene sus titulaciones verificadas y acreditadas (salvo aquellas que debido a su fecha de comienzo todavía no lo han requerido), y elabora sistemáticamente un plan de mejoras de todas ellas.

El SGC incluye asimismo los siguientes procedimientos 7.02 "Evaluación del personal" que formaliza la evaluación del PDI (a través de encuestas obligatorias al estudiantado, del programa DOCENTIAZ (cuya implantación está certificada en la UPV/EHU) y del número de sexenios en los programas de doctorado); 2.32 "Programación y desarrollo de la formación doctoral", que formaliza la asignación de directores y tutores, la gestión de la documentación relativa al plan de investigación, compromiso y actividades, así como la evaluación y seguimiento de los doctorandos; 5.01 "Gestión de recursos materiales y locales" y 5.02 "Gestión de servicios" como biblioteca, reprografía, restauración, etc. Todos estos procedimientos acaban reportando al procedimiento 7.03 de "Revisión y mejora". Sobre la implantación de los procesos 5.01 y 5.02 no se han encontrado datos fehacientes de qué indicadores se recogen y cómo se analizan, más allá de un dato agregado de nivel de satisfacción global del estudiantado con el programa.

Se recomienda poner en marcha los procedimientos para conocer el grado de satisfacción de todos los grupos de interés, así como para conocer el grado de incorporación al mercado laboral y revisar los aspectos que necesitan actualización como se ha indicado a lo largo de la valoración del criterio. En relación a la medición del grado de satisfacción, no se han encontrado evidencias de que el centro analiza y tiene en cuenta la información de los resultados de las encuestas de satisfacción de los distintos grupos de interés para la toma de decisiones y que conduzcan a una mejora de la calidad del programa de doctorado. Por ello se recomienda realizar este análisis y considerar estos resultados en la revisión y mejora de los programas de doctorado.

2. DIMENTSIOA BALIABIDEAK / DIMENSIÓN 2. RECURSOS

4. IRIZPIDEA. LANGILE AKADEMIKOAK / CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estandarra: Langile akademikoak nahikoak eta egokiak dira, doktorego-programaren ezaugarriak, zientzia-eremua eta prestatzen ari diren ikertzaileen kopurua kontuan hartuta.

Estándar: El personal académico es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de personal investigador en formación.

- **4.1 jarraibidea: langile akademikoek doktorego-programan parte hartzeko eskatutako betekizunak betetzen dituzte, eta beren ikerketa-esperientzia egiaztatu dute.**

Directriz 4.1: El personal académico reúne los requisitos exigidos para su participación en el programa de doctorado y acredita su experiencia investigadora.

- **4.2 jarraibidea: langile akademikoak nahikoak dira eta beren funtzioak era egokian betetzeko beharrezkoa den dedikazioa dute, ikerketa-ildo bakoitzean prestatzen ari diren ikertzaileen kopurua eta doktorego-programaren izaera eta ezaugarriak kontuan hartuta.**

Directriz 4.2: El personal académico es suficiente y tiene la dedicación necesaria para desarrollar sus funciones de forma adecuada, considerando el número del personal investigador en formación en cada línea de

investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.

- **4.3 jarraibidea: doktorego-programak tesiak tutorizatu eta zuzentzeko zeregina aitortzeko mekanismoak ditu.**

Directriz 4.3: El programa de doctorado cuenta con mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis.

- **4.4 jarraibidea: nazioarteko adituek jarraipen-batzordeetan eta tesien epaimahaietan duten parte-hartze maila egokia da, programaren zientzia-eremua kontuan hartuta.**

Directriz 4.4: El grado de participación de expertos y expertas internacionales en las comisiones de seguimiento y tribunales de tesis es adecuado según el ámbito científico del programa.

BALORAZIOAREN JUSTIFIKAZIOA / JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El personal académico del programa, según las evidencias, está formado actualmente por entre 20-28 docentes, en su mayoría pertenecientes al Sistema Universitario Español, y 9 ajenos a éste. El número medio de quinquenios docentes es de 2,8. Aunque la información no está completa en la web, el análisis aleatorio de los currícula del profesorado revela que las contribuciones científicas de las profesoras y los profesores, en su mayoría, tienen una experiencia investigadora adecuada y reúnen los requisitos para la participación en un programa de Doctorado.

El número medio de sexenios totales es en general bajo entre 1,56 en 2018/2019 a 1,7 en 2019/2020. No puede determinarse si el criterio de sexenios vivos se cumple con las evidencias aportadas. Durante la fase de audiencias se constató que la CA no tiene en cuenta a la hora de la admisión de profesorado los criterios de calidad, aunque los criterios son establecidos por la Escuela de Doctorado, de modo que la Comisión revisa el cumplimiento de los criterios y finalmente, la Escuela acepta al profesorado. Sin embargo, la nueva CA no parece ser consciente de que pueda haber docentes que no tengan el sexenio vigente o méritos equivalentes, ni parece que se establezca un procedimiento de seguimiento de este indicador para la reevaluación del profesorado participante en el PD. El profesorado que participa en el Programa de doctorado debe cumplir con el requisito de sexenio vivo o 5 aportaciones equivalentes.

Los equipos de investigación del programa han contado con, proyectos competitivos (nacionales, internacionales y autonómicos) vivos en todas las líneas de investigación durante el periodo evaluado, entre 30 en 2019/2020 y 12 en 2014/2015, en los que el o la IP era miembro del PD, y algunos más como colaboradores (E40 y E Adicional 1.8.H). El personal del programa participando en convocatorias competitivas ha oscilado entre el 22 en 2018/2019 y 53,33% en 2014/2015. El personal docente se reparte en 1 grupo de investigación con 7 líneas de investigación diferentes. En el IA se indica que todas las líneas están cubiertas con el personal académico perteneciente al PD. Sin embargo, tal y como se ha comentado anteriormente, existen líneas que no están incluidas en la MV. Se deben notificar los cambios en las líneas de investigación y analizar las necesidades de personal y recursos.

El número de tesis defendidas es de 12 entre 2014/2015 al 2019/2020, que han sido dirigidas por 25 docentes, luego el personal sería suficiente. Según la Tabla del personal académico (E4), la mayoría de los profesores y profesoras que han dirigido Tesis en este programa han dirigido o dirigen también en otros programas de Doctorado. Destaca que parte del personal investigador está actualmente dirigiendo un elevado número de Tesis (hasta 8 en el Programa), que podrían ser en cotutela, e incluso alguno de estos profesores o profesoras dirige adicionalmente en otros programas hasta otras 4 tesis más. Debería revisarse si la dedicación del profesorado en estos casos es excesiva. En la evidencia E33 se menciona que hasta 13 docentes ajenos/as al PD han codirigido o codirigen Tesis Doctorales en este PD. Durante la fase de audiencias desde la CA o desde el profesorado se concluyó que no existe en la Universidad normativa respecto al número máximo de Tesis Doctorales a dirigir por el profesorado. Desde las y los responsables de calidad se indicó que se estaba valorando, pero que no se llegó a un acuerdo respecto al número máximo que sería el adecuado. Desde la CA y desde el profesorado se corroboró que un número de Tesis superior a 3, aunque fuera en cotutela, podría traducirse en una carga excesiva, además de la carga docente.

La satisfacción del personal investigador (E40) en ítems relacionados con "el número de doctorandas y doctorandos que dirijo o he dirigido es adecuado a mi disponibilidad para esta tarea" es de 3,63/5. Se ha constatado la existencia en la universidad de mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis. Este reconocimiento se realiza una vez defendida la tesis correspondiente lo que genera insatisfacción por parte del profesorado.

En cuanto a la participación de expertas/os internacionales mencionada en la MV y lectura de Tesis con Mención

Internacional, existe un número muy reducido de Tesis defendidas que tienen Mención internacional (1 de 12 totales) mientras que 2 Tesis se han realizado en Euskera, 7 en colaboración con empresas, y otra en codirección con empresa y otras organizaciones(E03). Según las evidencias aportadas por la Universidad (E32), se observa una reducida participación de expertas/os internacionales en los tribunales de Tesis (2). Ambos se consideran parámetros del bajo índice de internacionalización del programa que no se corresponde con lo que se pretendía en la MV, dentro de la estrategia de internacionalización. En la fase de entrevistas quedó constatado que la baja internacionalización del programa tenía que ver con el perfil de los doctorandos y doctorandas que han cursado el doctorado hasta ahora, la mayoría a tiempo parcial, de modo que no han priorizado la internacionalización. Como se ha mencionado, desde la CA se quiere fomentar la movilidad tanto del alumnado como del profesorado.

RECOMENDACIONES:

Se debe incrementar, en la medida de lo posible, la media de sexenios.

Fomentar la participación de expertos y expertas internacionales en los Tribunales de Tesis.

5. IRIZPIDEA. BALIABIDE MATERIALAK ETA ZERBITZUAK / CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.

Estandarra: aurreikusitako jarduerak garatzeko jarritako baliabide materialak eta zerbitzuak egokiak dira, doktoregoprogramaren ezaugarriak, zientzia-eremua eta prestatzen ari diren ikertzaileen kopurua kontuan hartuta.

Estándar: Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas son los adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número del personal investigador en formación.

- **5.1 jarraibidea: erabilgarri dauden baliabide materialak egokiak dira, ikerketa-ildo bakoitzean prestatzen ari diren ikertzaileen kopurua eta doktorego-programaren izaera eta ezaugarriak kontuan hartuta.**

Directriz 5.1: Los recursos materiales disponibles son adecuados al número del personal investigador en formación en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.

- **5.2 jarraibidea: orientazio akademikoko zerbitzuek ikertzaile izan nahi duten ikasleen prestakuntzaprozesuaren premiei erantzuten diete.**

Directriz 5.2: Los servicios de orientación académica responden a las necesidades del proceso de formación del alumnado como investigadores e investigadoras.

BALORAZIOAREN JUSTIFIKAZIOA / JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

Las evidencias incluidas (E25) sobre el equipamiento y las infraestructuras disponibles (laboratorios y talleres, biblioteca, acceso a bases de datos, conectividad, etc.) son generales. Se han contrastado, en la medida de lo posible, a través de la página web del programa, y parece que son suficientes y adecuadas de acuerdo con el ámbito científico del programa de doctorado. En términos generales se podría considerar que coinciden con lo previsto en la memoria verificada. Durante la fase de audiencia con las doctorandas y doctorandos y personas egresadas se constató que en general los recursos del PD eran adecuados, y suficientes, siendo alto el grado de satisfacción con las infraestructuras, recursos bibliográficos y servicio de orientación académica. Debido a los cambios en las líneas de investigación, se deben analizar las necesidades de los recursos materiales.

No se han aportado evidencias, de los recursos materiales procedentes de las entidades colaboradoras que participan mediante convenio en el desarrollo de las actividades investigadoras, Por sus características y la información obtenida en la página web parecen adecuadas y suficientes para el número de doctorandos y doctorandas, y el ámbito científico del programa de doctorado.

No se ha aportado ninguna evidencia en la que se indique la financiación obtenida por cada estudiante para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero. En la MV se establecía que "el programa de Doctorado contaría con recursos suficientes para la movilidad internacional y se preveía que hasta un 20 % de las alumnas y los alumnos pudieran obtener las ayudas solicitadas". Además, se indicaba que "los seminarios, jornadas y otras acciones formativas organizadas se

financiarían con fondos asignados al PD, para evitar cualquier coste a los doctorandos/doctorandas". Según el listado de Estancias (E38), se han realizado hasta 13 Estancias, algunas con el objetivo de "impartir docencia", pero no se concreta si para estas se ha obtenido financiación por parte de los recursos mencionados en la MV. Durante las audiencias se constató que las estudiantes egresadas habían realizado movilidad y estaban satisfechas con los recursos y que la información sobre la movilidad había sido adecuada, suficiente y muy accesible a través del correo.

La satisfacción de los diferentes colectivos respecto a los recursos para el estudio y la investigación del PD ha sido:

Estudiantes: 3,9/5 sobre recursos bibliográficos y acceso a bases de datos y software y 3,6 /5 sobre los medios materiales e infraestructuras disponibles.

Del personal investigador o personas egresadas del PD no se ha recogido información directa al respecto, sin embargo, sí existe encuesta de satisfacción del PDI de la UPV/EHU y en el aspecto concreto de Servicios de apoyo, recursos e infraestructuras la valoración es de 3,65/5 y para el PAS de 3,71/5.

La información de la página web, coincide, en términos generales, con la de la memoria verificada en relación con aspectos relacionados con la orientación académica (E18). Durante la visita las egresadas del PD indicaron que todos los servicios de orientación académica habían sido adecuados, aunque una egresada puso de manifiesto que la dificultad se encuentra en las tesis cotuteladas con Universidades Internacionales, debido a que normalmente las normativas de cada universidad son diferentes e incluso en algunos casos entran en contradicción.

Por tanto, la Escuela de Doctorado, debe tener en cuenta este particular a la hora de firmar convenios con universidades internacionales, para evitar que las normativas de cada universidad entren en conflicto, de cara a favorecer las cotutelas internacionales.

RECOMENDACIONES DE MEJORA:

Incluir en futuros informes la financiación obtenida por cada estudiante para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero.

Tener en cuenta las normativas de las universidades con las que se firman convenios, de cara a evitar posibles problemas a los doctorandos que realicen Tesis en cotutela internacional.

Incluir en futuros informes información sobre recursos procedentes de entidades colaboradoras.

3. DIMENTSIOA EMAITZAK/DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

6. IRIZPIDEA. IKASKUNTZAREN EMAITZAK / CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estandarra: Ikaskuntzaren emaitzak bat datoz MECES-eko 4. mailarekin.

Estándar: Los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel 4 del MECES.

- **6.1 jarraibidea: doktorego-programaren adierazle akademikoen emaitzak eta bilakaera egokiak dira.**

Directriz 6.1: Los resultados de los indicadores académicos del programa de doctorado y su evolución son adecuados.

BALORAZIOAREN JUSTIFIKAZIOA / JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los doctorandos y doctorandas del PD son adecuados y se corresponden al nivel 4 MECES. Los resultados científicos derivados de las Tesis Doctorales han sido de 4 en 2019/2020, 5 en 2018/2019, 46 en 2017/2018 y 13 en 2016-2017 (E03). En cuanto al número de Tesis defendidas aparecen 15 Tesis Doctorales (algunas pertenecen al curso 2020/2021), de las cuales 1 cuenta con mención internacional y otra 2 Tesis en euskera (E03). Se aportan 20 publicaciones (más de las 10 que se solicitan) en revistas JCR, de las que 15 están en Q1, 3 en Q2 y 2 en Q3 (evidencia adicional 1.10.J). Hay una tesis en cotutela con una universidad extranjera (Universidad de Bourdeos), y 7 con empresas. Por otro lado, 10 doctorandas/os han tenido o tienen una beca o contrato predoctoral asociada (E3).

Las Tesis defendidas se distribuyen de forma heterogénea entre las líneas de investigación de modo que la mayor parte de las Tesis defendidas lo hacen en la línea de "Epidemiología clínica e investigación en Servicios de Salud" con 9 de las 15 Tesis listadas en E11, seguida de "Infecciones respiratorias, vacunas y resistencia antibiótica" con 3, y Epidemiología ambiental"; Epidemiología nutricional y el resto de las líneas con 1 Tesis defendida. Algunas de las líneas de investigación como Fármaco epidemiología o Enfermedades cardiovasculares, entre otras, no han defendido Tesis en los últimos 6 años. Además, aparece una línea nueva no incluida en la MV "Desigualdades en salud". Además, de las evidencias aportadas se han detectado otras dos líneas que tampoco están incluidas en la MV. En este sentido se debe realizar la revisión modificación/ incorporación de nuevas líneas para adaptarse a la investigación actual. En la encuesta de profesorado (E39), este ítem en particular tuvo una valoración de 4.33/5, aunque el número de respuestas recogidas es bajo (8/29 docentes del PD). Durante la fase de audiencias se preguntó específicamente si se creía necesaria la reestructuración de las líneas de investigación y la CA estuvo de acuerdo en la necesidad de revisarlas para adecuar la carga de algunas líneas en relación con otras, y que estaban obteniendo información del profesorado.

Durante la fase de entrevistas se preguntó a la CA y al profesorado por el bajo número de tesis leídas por compendio, pudiendo constatar que la mayoría de las doctorandas y los doctorandos están realizando su tesis a tiempo parcial, y que se estaba intentando fomentar el doctorado a tiempo completo para mejorar este indicador. Además, la falta de una normativa clara y menos exigente por parte de la Universidad ayudaría a mejorar el número de Tesis por compendio.

En general los resultados obtenidos por el PD son adecuados a tenor de las evidencias aportadas.

RECOMENDACIONES DE MEJORA:

Debido a que algunas líneas de investigación no han defendido ninguna tesis doctoral en el periodo evaluado, sería aconsejable la revisión modificación/reestructuración/incorporación de nuevas líneas para adaptarse a la investigación actual.

Se recomienda incrementar el número de Tesis con Mención Internacional.

Se recomienda potenciar la vía de presentación de tesis doctorales por compendio de publicaciones.

7. IRIZPIDEA. GOGOBETETZEAREN ETA ERRENDIMENDUAREN ADIERAZLEAK / CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCION Y RENDIMIENTO.

Estandarra: Doktorego-programaren adierazleen emaitzak egokiak dira, haren ezaugarriak, testuinguru sozioekonomikoa eta ikerketa-testuingurua kontuan hartuta

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.

- **7.1 jarraibidea: prestatzen ari diren ikertzaileen, irakasleen, egresatuen eta bestelako interes-taldeek gogobetetze-maila egokia da.**
Directriz 7.1: La satisfacción del personal investigador en formación, del profesorado, de las personas egresadas y de otros grupos de interés es adecuada.
- **7.2 jarraibidea: adierazleak egokiak dira prestatzen ari diren ikertzaileen profilerako, programaren zientziaeremua kontuan hartuta.**
Directriz 7.2: Los indicadores son adecuados al perfil del personal investigador en formación, de acuerdo con el ámbito científico del programa.
- **7.3 jarraibidea: adierazleen bilakaera bat dator egiaztatutako memorian ezarritako aurreikuspenekin.**
Directriz 7.3: La evolución de los indicadores es coherente con las previsiones establecidas en la memoria verificada.
- **7.4 jarraibidea: egresatuen laneratzea bat dator programaren testuinguru sozioekonomikoarekin eta ikerketatestuinguruarekin.**
Directriz 7.4: La inserción laboral de las personas egresadas es coherente con el contexto socioeconómico e investigador del programa.

BALORAZIOAREN JUSTIFIKAZIOA / JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El grado de satisfacción general de las y los estudiantes es adecuado: 4,0 en 2019-2020, similar a la media de la UPV/EHU, y a los obtenidos en otros programas de Ciencias de la Salud, con una participación del 40,48 % de estudiantes en la encuesta (E26). En la fase de entrevistas las personas responsables del título reconocieron que no existe mucha participación de los distintos colectivos en las encuestas de satisfacción, pero aún no se han tomado medidas para potenciarlas. Durante la entrevista, las egresadas sí recordaban haber complementado alguna encuesta cuando eran doctorandas.

En cuanto a la satisfacción del profesorado (E40), en una muestra de 8 encuestadas/os de los 29 totales, la valoración de la satisfacción general del PDI con el PD es de 3,5/5, pero existe una baja valoración en algunos ítems relacionados con la información contenida en la web del programa de Doctorado (2,2/5), y de la Escuela de Doctorado (2,6/5), y sobre las competencias de los servicios de Posgrado, vicerrectorado y formación continua (1,67/5). Durante la fase de entrevistas, el profesorado estuvo satisfecho con el PD, valoran muy positivamente la renovación de la CA, y la interacción, aunque sea informal, que tienen con las y los responsables del título es muy fluida.

En cuanto al PAS, aunque no se recoge su opinión directamente relacionada con el PD, se recogen encuestas generales de la Universidad, el grado de satisfacción general es alto, 4,07/5, (E33). Durante la entrevista se constató que en general están muy satisfechas/os con el trabajo que desempeñan, con la formación que ofrece la Universidad, la información de la que disponen y con la buena comunicación con el profesorado. Las y los representantes del PAS entrevistados reconocieron las dificultades para atender a la gestión de todos los programas de doctorado en los que están implicados, especialmente tras la creación de la Escuela de Doctorado, donde se redujo el PAS.

El grado de satisfacción de las personas egresadas (E40) es de 8/10, por encima de la media de otros PD, aunque aparece información conjunta del Programa de Doctorado actual y el extinto. Durante la fase de entrevistas se constató que las egresadas tenían un alto grado de satisfacción con el programa de Doctorado.

Las personas empleadoras estaban en general satisfechas, aunque teniendo en cuenta que ambos empleadores eran además profesores del máster y directores de tesis en el PD, dada su alta implicación en el PD, la información recabada de este colectivo específico, en general, es poco objetiva desde el punto de vista del empleador.

Por otro lado, en relación con el número de Tesis, cabe indicar que se han defendido 12 Tesis Doctorales en los 6 cursos académicos considerados (E03), la mayoría en codirección, de modo que puede considerarse un número reducido. Destaca en este programa la gran proporción de matrículas a tiempo parcial, sobre todo en los últimos cursos. Aunque esto ya se contemplaba en la MV, donde se indicaba que serían el 80 % de los doctorandos y doctorandas.

El tiempo medio de elaboración de las tesis ha sido a tiempo parcial ha sido de 3,32, 3,41 y 3,01 en los últimos cursos académicos. La calidad de las publicaciones derivadas de las tesis doctorales es buena (Evidencia adicional 1.10.J) y la tasa de eficiencia es del 100%. Como se ha mencionado, es destacable el bajo número de contratos predoctorales o becas de las doctorandas y los doctorandos, y de Tesis con Mención Internacional en el PD, a pesar de estar previsto en la MV. Debería fomentarse la obtención de becas y contratos predoctorales, aunque se tiene en cuenta que el perfil del doctorando más como trabajador en activo en el área de Salud.

En cuanto a la coherencia de los resultados obtenidos y las previsiones de resultados realizadas en la MV, se preveía una tasa de éxito del 10 % a 3 años y de 30 % a 4 años, a tiempo completo, mientras que se definió una tasa de éxito de 60 % a 5 años y de 0 a 6 años. En cuanto a la tasa de abandono se estableció en un 10 %, en las evidencias presentadas (E03) se describe una tasa de abandono 2,44 % en 2019.-2020; 9,38 % en 2018/2019, y 4,25 % en 2017/2018. Los resultados derivados de las tesis defendidas, artículos publicados en revistas JCR (12 Q1, 3 en Q2 y 1 en Q3) acreditan la calidad de los resultados del programa de doctorado. En cuanto a la productividad, la previsión de Tesis a defender en la MV era de un mínimo de en los 6 años sucesivos, mientras que en realidad han sido de 12, las razones para esta discrepancia no se conocen.

Según se indica en el IA el 100 % de las personas egresadas del programa están trabajando, con una tasa de paro del 0 %. Sin embargo, en la evidencia E41 no se proporcionan datos sobre la tasa de empleo, probablemente por el número bajo de respuestas por lo tanto no se puede valorar con fiabilidad esta directriz. Se debe tener en cuenta que según se indica en el IA la mayoría de las doctorandas y los doctorandos son trabajadores en activos en el campo de la Salud. Durante la fase de audiencias se pudo confirmar que la mayoría de los egresados y egresadas que realizaban el PD estaban trabajando. De la

entrevista con las personas empleadoras no se pudo constatar totalmente esta directriz, aunque los empleadores entrevistados reconocieron un alto grado de preparación de los doctorandos/as egresados/as, con algunas excepciones, y su incorporación a la carrera investigadora y docente en buenas condiciones.

RECOMENDACIONES:

Se debe medir el grado de satisfacción con el programa de doctorado del PAS, las personas egresadas y personas empleadoras. Se ha aportado información sobre la personas egresadas pero únicamente se indica el grado general de satisfacción con el programa.

Se deberían llevar a cabo medidas que incremente la productividad de las tesis para poder cumplir con los objetivos marcados en la MV.
